



Código de Ética para Proveedores  
MerkaPublicidad del Este Ltda.  
Cédula 3-102-535778  
Elaborado: 18 de Enero de 2021

MerkaPublicidad es una agencia que brinda soluciones estratégicas de forma responsable y eficiente, por esta razón le solicitamos a nuestros proveedores la sostenibilidad ya que es un elemento clave de los valores de MerkaPublicidad y parte integrante de nuestra estrategia empresarial.

El desarrollo sostenible es un enfoque aceptado para mantener el crecimiento económico sin dañar al planeta ni agotar sus recursos a la vez que se mejora la calidad de vida de su población actual y futura. Se considera que la sostenibilidad contribuirá significativamente al éxito de cualquier empresa y salvaguardará su desarrollo futuro. La sostenibilidad es gestionar los recursos para satisfacer las necesidades actuales, sin poner en riesgo las necesidades del futuro. Esto considerando el desarrollo social, económico y el cuidado del medio ambiente

MerkaPublicidad es una de las empresas que buscan modificar su modo de operar y sus estrategias para cumplir con los principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.

El código de conducta para proveedores de MerkaPublicidad tiene en cuenta estos principios en materia de sostenibilidad consolidados que también se han incorporado a determinadas normas importantes para MerkaPublicidad:

La sostenibilidad es un elemento clave de los valores de MerkaPublicidad y parte integrante de nuestra estrategia empresarial.

MerkaPublicidad muestra claramente su compromiso con los principios del desarrollo sostenible y destaca sus esfuerzos por hacer que se respeten los principios en las áreas de derechos humanos y condiciones laborales.

Todas estas actividades demuestran la responsabilidad que asume la empresa con respecto a los estándares sociales, ecológicos y éticos, por eso ponemos en práctica los principios del desarrollo sostenible en su funcionamiento diario.

Esperamos que todos nuestros proveedores y empresas subcontratadas cuando así se requieran, compartan los principios descritos en el presente código de conducta para proveedores, el cual constituye un componente importante a la hora de seleccionar y evaluar proveedores. Además, también esperamos que nuestros proveedores apliquen estos estándares en su cadena de suministro.

Por consiguiente, este código de conducta está a disposición de nuestros proveedores con la finalidad de reforzar nuestro entendimiento mutuo de cómo debe ponerse en práctica día a día la sostenibilidad.

Para cumplir con las responsabilidades sociales, esperamos que los proveedores dirijan sus empresas de forma **ética** y actúen con integridad. Los requisitos éticos comprenden los siguientes aspectos:

#### **Integridad empresarial**

Se espera de los proveedores que no practiquen ni toleren ninguna forma de corrupción, extorsión ni malversación.

Los proveedores no ofrecerán ni aceptarán sobornos ni otros incentivos ilegales. Se espera de los proveedores no ofrezcan a empleados de MerkaPublicidad ni regalos ni otras ventajas como fruto de su relación con el proveedor.

#### **Competencia leal**

Los proveedores dirigirán sus empresas siendo coherentes con la competencia leal y de acuerdo con la legislación antimonopolio aplicable.

#### **Privacidad y propiedad intelectual**

Los proveedores protegerán y solo harán uso apropiado de la información confidencial y se asegurarán de proteger la privacidad de todos los empleados y socios empresariales, así como los derechos de propiedad intelectual vigentes.

#### **Identificación de asuntos preocupantes**

Los proveedores ofrecerán a sus empleados la posibilidad de notificar la existencia de asuntos preocupantes o actividades potencialmente ilegales en el entorno de trabajo.

Todos los informes deberán tratarse de forma confidencial. Los proveedores realizarán la investigación pertinente y tomarán medidas correctivas en caso necesario.

Se espera que los proveedores protejan los derechos humanos de sus empleados y los traten con dignidad y respeto. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

#### **Abstención de trabajo infantil**

No toleramos el trabajo infantil en nuestra cadena de suministro. Los proveedores deberán evitar todo tipo de trabajo infantil en sus actividades empresariales.

#### **Elección libre de empleo**

No toleramos la esclavitud, servidumbre, trabajo forzado u obligado, o la trata de personas en nuestra cadena de suministros.

#### **Diversidad e inclusión**

La igualdad de trato hacia todos los empleados será un principio básico de la política empresarial de los proveedores. El tratamiento típico discriminatorio tiene en cuenta — consciente o inconscientemente— características irrelevantes de un empleado, tales como la raza, la nacionalidad, el sexo, la edad, los atributos físicos, el origen social, la discapacidad, la afiliación a sindicatos, la orientación religiosa, el estado civil, el embarazo, la orientación sexual, identidad de género, expresión de género o cualquier otro criterio ilegítimo según la legislación vigente.

Los proveedores se asegurarán de que sus empleados no son acosados de ninguna manera. MerkPublicidad exhorta a sus proveedores a que proporcionen un entorno de trabajo inclusivo y solidario, y a que ejerzan la diversidad tanto con sus empleados como en sus decisiones cuando se seleccionan empresas subcontratadas.

#### **Trato justo**

Los proveedores proporcionarán a sus empleados un entorno de trabajo libre de violencia y trato inhumano, sin ningún tipo de acoso sexual, abusos sexuales, castigos físicos ni tortura, coacción física o psicológica ni abusos verbales, ni amenaza de dicho trato.

Además, se espera que los proveedores no rescindan de forma arbitraria los contratos de trabajo ni sin evidencias claras de que la rescisión del contrato laboral, por lo que respecta al rendimiento del empleado, está amparada por la ley.

#### **Jornada laboral, salarios y prestaciones**

La jornada laboral de los empleados de los proveedores no excederá el máximo permitido por la legislación nacional aplicable. La remuneración de los empleados cumplirá con la legislación salarial del país y asegurará un estándar de vida adecuado. Se espera que los proveedores den a sus empleados unas prestaciones y unos salarios justos y competitivos.

El salario y las prestaciones deberán tener el objetivo de proporcionar un estándar de vida digno a los empleados y sus familias.

Los empleados de los proveedores recibirán sus sueldos puntualmente. Se recomienda que los proveedores ofrezcan a sus empleados suficientes oportunidades de formación.

### **Libertad de asociación**

Los proveedores se comprometerán a establecer un diálogo abierto y constructivo con sus empleados y con los representantes de los trabajadores. Conforme a la legislación local, los proveedores respetarán los derechos de sus empleados a asociarse libremente, afiliarse a sindicatos, buscar representación, ser miembros de los comités de empresa y a participar en negociaciones colectivas. Los proveedores no desfavorecerán a los empleados que actúen como representantes de los trabajadores.

Se espera que los proveedores proporcionen un entorno de trabajo seguro y saludable y actuarán de forma responsable y eficaz con respecto al medio ambiente. Los proveedores integrarán la calidad en sus procesos empresariales. Esto abarca los siguientes aspectos:

### **Requisitos de calidad**

Los proveedores cumplirán todos los requisitos de calidad generalmente reconocidos o acordados mediante contrato para proporcionar bienes y servicios que se ajusten sistemáticamente a las necesidades de MerkaPublicidad que funcionen y sean seguros para su uso previsto.

### **Normativa de salud, seguridad, medio ambiente y calidad**

Los proveedores cumplirán todas las normas aplicables en materia de calidad, salud, seguridad y medio ambiente. Deberán obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias y registros necesarios. Los proveedores deberán cumplir los requisitos operativos y de información.

### **Salud y seguridad en el trabajo**

Los proveedores protegerán a sus empleados frente a cualquier riesgo químico, biológico y físico, y frente a tareas que impliquen un gran esfuerzo físico en el lugar de trabajo, así como frente a los riesgos derivados de cualquier infraestructura utilizada por los empleados.

Los proveedores realizarán todos los controles apropiados, seguirán todos los procedimientos de seguridad laboral y mantenimiento preventivo, y adoptarán las medidas de protección técnica necesarias para mitigar los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

Cuando los riesgos no puedan controlarse adecuadamente con estos medios, los proveedores deberán proporcionar a sus empleados el equipo de protección personal adecuado. La información relativa a la seguridad de las materias peligrosas —inclusive los compuestos que forma parte de materias primas intermedias— deberán estar disponibles para formar, instruir y proteger a los trabajadores frente a posibles peligros.

Un entorno de trabajo seguro y saludable también requiere, como mínimo, la disponibilidad de agua potable, una iluminación, temperatura, ventilación e instalaciones sanitarias adecuadas y, si procede, viviendas de la empresa igualmente seguras y saludables.

### **Seguridad en los procesos**

Los proveedores dispondrán de programas de seguridad para gestionar y mantener todas sus operaciones y producir bienes y servicios de acuerdo con las normas de seguridad aplicables. Los proveedores afrontarán los problemas relacionados con el producto y su potencial impacto durante todas las fases del proceso de producción. En las instalaciones peligrosas, el proveedor realizará análisis específicos de riesgos e implantará medidas para prevenir incidentes.

### **Preparación para emergencias, información sobre riesgos y formación**

Los proveedores facilitarán información sobre seguridad relativa a los riesgos conocidos del lugar de trabajo, y los empleados del proveedor recibirán la correspondiente formación para asegurar que estén adecuadamente protegidos. Los proveedores detectarán y evaluarán situaciones de emergencia probables y potenciales en el lugar de trabajo y minimizarán su repercusión mediante la implantación de planes de emergencia e intervención.

### **Residuos y emisiones**

Los proveedores dispondrán de sistemas que garanticen la seguridad en la manipulación, el traslado, el almacenamiento, el reciclado, la reutilización y la gestión de los residuos, las emisiones al aire y los vertidos de aguas residuales. Cualquiera de estas actividades con potencial perjudicial sobre la salud humana o medioambiental será adecuadamente gestionada, cuantificada, controlada y tratada antes de liberar cualquier sustancia al medio ambiente. Los proveedores dispondrán de sistemas para evitar o mitigar las fugas y emisiones accidentales al medio ambiente.

### **Preservación de recursos y protección del clima**

Se espera que los proveedores usen los recursos naturales como el agua, las fuentes de energía y las materias primas de una manera sensata. Se minimizarán o eliminarán en origen las repercusiones negativas sobre el medio ambiente y el clima mediante prácticas tales como la modificación de la producción, los procesos de mantenimiento e instalaciones, la sustitución de materiales y la conservación, el reciclado y la reutilización

de materiales. Los proveedores participarán en el desarrollo y utilización de productos y procesos respetuosos con el clima para reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.

### **Seguridad**

Los proveedores contarán con buenas prácticas de seguridad a lo largo de sus cadenas de suministro. Los proveedores contarán con procesos y normas diseñados para asegurar la integridad de todos los envíos a MerkaPublicidad desde el origen hasta el destino incluyendo todos los destinos intermedios.

Se espera que los proveedores implementen las medidas necesarias y oportunas en su área de responsabilidad para garantizar que los servicios que MerkaPublicidad ofrece, no acaben en manos de falsificadores ni terceros y que no abandonen la cadena de suministro legal.

Se espera que los proveedores implementen **sistemas de gestión** que faciliten el cumplimiento de las leyes aplicables y fomenten la mejora continua en lo relativo a las expectativas fijadas en el presente código de ética para proveedores. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

### **Requisitos legales y de otro tipo**

Los proveedores actuarán conforme a las leyes, reglamentos, acuerdos contractuales y normas generalmente aceptadas aplicables.

### **Comunicación de los criterios de sostenibilidad en la cadena de suministro**

Los proveedores transmitirán en su propia cadena de suministro los principios fijados en el presente código de conducta para proveedores.

### **Compromiso y responsabilidad**

Se exhorta a los proveedores a cumplir las expectativas descritas en este código de conducta mediante la asignación de los recursos convenientes.

### **Gestión de riesgos**

Se espera de los proveedores que implementen mecanismos para la detección, determinación y gestión de riesgos en todas las áreas descritas en este código de ética y que observen todos los requisitos legales aplicables.

### **Documentación**

Se espera que los proveedores creen la documentación adecuada para demostrar que comparten los principios y valores expresados en este código de ética. MerkaPublicidad podrá revisar dicha documentación por mutuo acuerdo.



### **Formación y competencia**

Los proveedores establecerán las medidas de formación oportunas para que sus directivos y empleados conozcan y entiendan los contenidos de este código de conducta, la legislación y normativa aplicables y las normas generalmente aceptadas.

### **Mejora continua**

Se espera que los proveedores adopten las medidas oportunas para mejorar de forma continua su rendimiento en materia de sostenibilidad.

El presente código, forma parte de las buenas prácticas administrativas y de cumplimiento que MERKAPUBLICIDAD DEL ESTE LIMITADA, aplica para su buena marcha de negocio y estabilidad del mismo respetando las condiciones de sus colaboradores.

Licda. Wendy Barrantes Zúñiga  
Responsable de ejecutar, evaluar y desarrollar el  
CÓDIGO DE ETICA DE PROVEEDORES.  
MerkaPublicidad del Este Limitada